

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se rectifica error advertido en la Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas, para el profesorado que imparte formación profesional del sistema educativo, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas en el Principado de Asturias para el año 2018.

Advertidos errores materiales en el anexo II y en el anexo X de la Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas, para el profesorado que imparte formación profesional del sistema educativo, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas en el Principado de Asturias para el año 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección, en el sentido siguiente:

Primero.—En el anexo II, Distribución de plazas para estancias en empresas modalidad A.

Donde dice:

Código de la estancia: 18FMESAM01	Horas: 60	Semanas: 2	16
Empresa: SAMOA INDUSTRIAL	Centro de trabajo: Gijón		
Observaciones:	Válida para otras estancias formativas:		
Código de la estancia: 18FMESAM02	Horas: 60	Semanas: 2	17
Empresa: SAMOA INDUSTRIAL	Centro de trabajo: Gijón		
Observaciones:	Válida para otras estancias formativas:		
Código de la estancia: 18EAAEUJ01	Horas: 60	Semanas: 2	61
Empresa: GRÁFICAS EUJOA	Centro de trabajo: Meres (Siero)		
Observaciones:	Válida para otras estancias formativas: ARG		

Debe decir:

Código de la estancia: 18FMESAM01	Horas: 30	Semanas: 1	16
Empresa: SAMOA INDUSTRIAL	Centro de trabajo: Gijón		
Observaciones:	Válida para otras estancias formativas:		
Código de la estancia: 18FMESAM02	Horas: 30	Semanas: 1	17
Empresa: SAMOA INDUSTRIAL	Centro de trabajo: Gijón		
Observaciones:	Válida para otras estancias formativas:		
Código de la estancia: 18EAAEUJ01	Horas: 20	Semanas: 1	61
Empresa: GRÁFICAS EUJOA	Centro de trabajo: Meres (Siero)		
Observaciones:	Válida para otras estancias formativas: ARG		



Segundo.—En el anexo X, Instrucciones sobre inicio de estancias formativas:

Donde dice:

“El profesorado que resulte seleccionado para realizar una estancia formativa, deberá ponerse en contacto con la empresa asignada una vez le sea indicado por la Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente, no debiendo iniciar comunicación previa alguna por cuenta propia.”

Debe decir:

“El profesorado que resulte seleccionado para realizar una estancia formativa, deberá ponerse en contacto con la empresa asignada una vez le sea indicado por la Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente, no debiendo iniciar comunicación previa alguna por cuenta propia excepto el profesorado de Modalidad B que actuará de acuerdo al proyecto autorizado.”

Donde dice:

“Profesorado seleccionado en Modalidad B: tras la resolución de la Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente, se pondrán directamente en contacto con la empresa que hayan propuesto para la realización de la estancia y gestionarán personalmente la firma del acuerdo, estableciendo el período y horario de realización.”

Debe decir:

“Profesorado seleccionado en Modalidad B: tras la resolución de la Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente, se pondrán directamente en contacto con la empresa que hayan propuesto para la realización de la estancia y gestionarán personalmente sus actuaciones de acuerdo con las condiciones del proyecto autorizado.”

En Oviedo, a 30 de enero de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-01484.